

CIRCULAR No. 0001 DE 2023

FECHA: 04 DE ENERO DE 2023.

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y BENEFICIARIOS.

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE PENSIÓN Y AUXILIOS.

Cordial saludo,

De acuerdo a las competencias conferidas al Departamento del Atlántico en calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, mediante del Decreto 1272 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de solicitudes de pensión y auxilios, que de acuerdo a información emitida por la Subdirección de recursos humanos del Ministerio de Educación Nacional donde manifiestan que a partir del 18 de enero de la presente anualidad se estarán radicando las solicitudes de pensión y auxilios por el aplicativo humano, nos permitimos informar que la radicación de estas prestaciones seguirán suspendidas con el fin de efectuar el cierre de los trámites de la vigencia fiscal 2022 e iniciar las nuevas radicaciones por el sistema humano y así evitar complejidades en este proceso de transición por el cambio de aplicativo.

Las radicaciones de solicitudes de pensión y auxilios, se iniciará nuevamente a partir del miércoles 18 de enero de 2023, a través del sistema humano.

Sin otro particular,



PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS

Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría De Educación Departamental

Proyecto: Camilo Imitola A – Asesor E.

Reviso: Oscar Redondo – Asesor